

LUNES, 20 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 118

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2016-5476 *Concesión de licencia de primera ocupación. Expediente 41/1110/09.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación de una vivienda cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de la concesión: 3 de junio de 2016.
- Órgano: Resolución de la Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno Local.
- Promotores: Doña Constanca Balmori Sánchez, don José Antonio Arce Marza y doña Ma Otilia Pérez Balmori.
- Dirección de la licencia: Calle San Juan, 4, en Santa Cruz de Bezana.
- Régimen de recursos: Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativa mente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 3 de junio de 2016.

El alcalde,
Pablo Zuloaga Martínez.

2016/5476

CVE-2016-5476